

Acuerdos sobre las minas, hulleras, ferrocarriles, propiedad agrícola, canales, carreteras, líneas telegráficas y bosques
Tercer Congreso de la Primera Internacional – Asociación Internacional de Trabajadores (AIT), decimosexta sesión, 13 de septiembre Bruselas, del 6 al 13 de septiembre de 1868

(Tomado de J. Freymond, *La Primera Internacional*, Tomo I, Zero – ZYX, Bilbao – Madrid, páginas 566-567)

Murat lee las conclusiones sobre la propiedad de la tierra adoptadas en sesión administrativa.

1º. Con relación a las minas, hulleras y ferrocarriles

Considerando:

-que estos grandes instrumentos de trabajo están fijos en el suelo y ocupan una parte notable del mismo suelo, que es un dominio proporcionado gratuitamente a la humanidad por la naturaleza;

-que estos instrumentos de trabajo exigen necesariamente la aplicación de máquina y de la fuerza colectiva;

-que las máquinas y la fuerza colectiva que existen hoy para ventaja única de los capitalistas, en el futuro deben aprovechar únicamente al trabajador, y que, por eso mismo, es necesario que toda industria en donde esas dos fuerzas económicas resulta indispensable sea llevada por grupos emancipados del asalariado.

El Congreso piensa:

1. Que las canteras, hulleras y demás minas, así como los ferrocarriles, en una sociedad normal, pertenecerán a la colectividad social, representada por el Estado, pero por un Estado regenerado y sometido a la ley de la justicia.

2. Que las canteras, hulleras y ferrocarriles sean concedidos por la sociedad no a los capitalistas, como hoy, sino a compañías obreras y esto mediante un doble contrato: uno, que dé la investidura a la compañía obrera y garantice a la sociedad la explotación científica y racional de la concesión, sus servicios lo más aproximado posible al precio de costo, el derecho de revisar las cuentas de la compañía, y por tanto, la imposibilidad de que se reconstituya el monopolio; otro, que garantice los derechos mutuos de cada miembro de la Asociación obrera con relación a sus colegas.

2º. Respecto a la propiedad agrícola

Considerando:

-Que las necesidades de la producción y la aplicación de los conocimientos agronómicos, exigen una agricultura hecha a gran escala y en común, así como la introducción de máquinas y la organización de la fuerza colectiva en la agricultura, y que, por otra parte, la misma evolución económica tiende a introducir la agricultura extensiva;

-que el trabajo agrícola y la propiedad del suelo deben ser tratados desde ahora del mismo modo que el trabajo minero y la propiedad del subsuelo;

-que, además, el fondo productivo del suelo es la materia prima de todos los productos, la fuente primera de todas las riquezas, sin que el mismo sea producto del trabajo de ningún particular;

-que la alienación a unos pocos de esta materia prima indispensable convierte a la sociedad entera en tributaria de aquellos a quienes ella está alienada;

-el Congreso piensa que la evolución económica hará que el suelo arable entre en la propiedad colectiva como una necesidad social, y que el suelo será concedido a las compañías agrarias, como las minas a las compañías mineras, los ferrocarriles a las compañías, y esto con condiciones de garantía para la sociedad y para los agricultores, análogas a las que son necesarias para las minas y los ferrocarriles.

3°. *Respecto a los canales, carreteras y líneas telegráficas:*

Considerando que estas vías de comunicación exigen una dirección conjunta y un mantenimiento que no puede dejarse a particulares, como dicen ciertos economistas, bajo pena de monopolio;

El Congreso piensa que las vías de comunicación deben seguir siendo propiedad colectiva de la sociedad.

4°. *Respecto a los bosques, la Comisión propone el acuerdo siguiente:*

Considerando:

-Que el abandono de los bosques en manos de particulares impulsaría la destrucción de esos bosques;

-que esta destrucción en ciertos puntos del territorio dañaría la conservación de las fuentes y, en consecuencia, las buenas cualidades de los terrenos, así como la higiene pública y la vida de los ciudadanos.

El Congreso piensa que los bosques deben quedar para la colectividad social.

(Estas conclusiones han sido aprobadas por toda la Comisión, menos por dos miembros ausentes. El Congreso las votó con 30 votos a favor y 4 en contra. Quince delegados se abstuvieron)

Serie Primera Internacional
Asociación Internacional de Trabajadores (AIT)

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es